

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2017-00562-00 Ejecutivo de BERCELIO PALACIOS LUQUE
contra ELBER ALEXANDER BUITRAGO FLORIAN

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación de costas
ordenada en auto calendado 11 de agosto de 2023 y en vista que se ajusta a derecho, se
dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón
por la cual, el Juzgado le impartirá su aprobación.

Amén de lo discurrido el juzgado **D I S P O N E:**

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte
motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.130 Hoy 9 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c084f3c97032dbafb11a25ce030944cfbfe017a80edbabf5534eb29f8d8be6aa
Documento generado en 09/10/2023 07:26:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>